

**III ENCUENTRO DEL FORO DE LA
ABOGACÍA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS)**

**Conclusiones
Comisión 1**

Soberanía Continental y Recursos Naturales en América del Sur

El trabajo de la Comisión se inició el jueves 26/03/09 a las 9,30 hs. Coordinó la sesión:
María Laura Serafino.

Se ofrecieron dos disertaciones:

- *Soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales*

Dr. Humberto Granada Notario, Secretario *Pro-tempore* del Instituto de Armonización Legislativa “Prof. Oscar Paciello Candia”.

- *Soberanía continental y recursos naturales*

Se procedió a dar lectura de la exposición del **Dr. Sergio Ferraz**, miembro de la OAB y ex presidente del COADEM.

Se presentaron tres ponencias:

- *Acuífero Guaraní – Su importancia - Preservación* por **María Elisa Maydana.**

- *Agua: Oro Azul* por la **Dra. Diana B. Moralejo** y **María Laura Serafino.**

- *Recursos naturales y comunidades aborígenes* por **María Cristina Betti**

Conclusiones

Reafirmando la titularidad dominial universal del medio ambiente, con la consecuente responsabilidad de todos, por todos los tiempos de su preservación.

Reconociendo no sólo la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, sino también el deber de garantizar su utilización sustentable, el mantenimiento de su equilibrio y el combate de las prácticas contaminantes y destructivas que puedan causar un perjuicio sensible más allá de sus fronteras.

Considerando:

Que el agua:

- es un recurso natural de gran valor, imprescindible para la vida de los seres animados y la conservación de los bienes minerales,

- es un bien social y no una mercancía y, que como tal, el acceso a la misma debe ser reconocido como un derecho humano inalienable que no admite discriminación alguna.

Que el Acuífero Guaraní es un recurso hídrico transfronterizo subterráneo que resulta de decisiva relevancia por constituir uno de los reservorios de agua dulce de mayor importancia del mundo, resultando trascendental para el desenvolvimiento socio-económico de la región.

Esta Comisión 1 del III Encuentro del FAOS propone:

- Que los Estados que conforman el bloque del MERCOSUR armonicen sus legislaciones internas en materia de agua y que adopten normas que, resguardando los intereses nacionales y la soberanía de cada uno de ellos, reconozcan la trascendencia estratégica de este recurso y garanticen, dentro de un marco de cooperación regional, una gestión sustentable supranacional y su preservación en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
- Que en ese sentido, los Estados planteen políticas comunes, adoptando formas organizativas accesibles que tengan como mecanismo idóneo la participación de la sociedad civil, posibilitando la articulación de las propuestas políticas con las demandas de los diversos sectores sociales.
- Que se propicie la promoción y realización de estudios independientes a los organismos internacionales ajenos a los países involucrados en lo que respecta al Acuífero Guaraní y a las restantes reservorios hídricos, que sirvan de base a la hora de tomar decisiones que puedan llegar a afectarlos.
- Que se inste a coordinar una presentación formal en las Cortes o Tribunales Superiores en carácter de *amicus curiae*, mediante la composición de una comisión *ad hoc*, a los fines de acompañar elementos específicos y relevantes a los respectivos órganos judiciales.
- La creación en el ámbito del COADEM, de la Comisión del Acuífero Guaraní con el objetivo de profundizar y actualizar los estudios referidos al uso y preservación del reservorio hídrico.
- ***Proponer el reconocimiento del Acuífero Guaraní como Patrimonio Histórico del MERCOSUR.***

Resulta necesario destacar una sugerencia concreta que se hiciera al COADEM, al proponerse que el Instituto de Armonización Legislativa “Oscar Paciello Candia” proceda a la recopilación de toda la normativa tuitiva de los recursos naturales de los Estados de América del Sur y de sus organismos internacionales, para que sean remitidos al FAOS a los fines de discutir en su próxima reunión, la mejor utilización que se le pueda dar a los elementos obtenidos. Las conclusiones deberán ser presentadas en la próxima Asamblea General del COADEM para poder ser puestas

en ejecución conjuntamente con los gobiernos y entidades internacionales competentes.

Cabe hacer mención a una ponencia que fuera presentada, sin que haya sido expuesta por la ausencia de su autor. En la misma se destaca que a pesar de los avances existentes en la legislación en lo que refiere a los recursos naturales de los territorios indígenas, en la práctica no se han implementado, siendo necesario que la relación entre los Estados y los Pueblos Indígenas se desarrolle en un marco de diálogo intercultural basado en el respeto a la identidad de estos Pueblos.

**III ENCUENTRO DEL FORO DE LA
ABOGACÍA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS)**

**Conclusiones
Comisión 2**

Desarrollo sustentable en América del Sur

El trabajo de la Comisión se inició el jueves 26/03/09 a las 9,30 hs. Coordinó la sesión: la **Dra. Diana B. Moralejo**, Directora del Instituto de Derecho de la Integración y MERCOSUR del Colegio de Abogados de Santa Fe.

Se ofrecieron dos disertaciones:

- *El desarrollo sustentable en la sociedad de riesgos: una cuestión de derecho*
María Cristina Maiztegui, Jefa de Área Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Defensoría del Pueblo de la Nación

- *Desarrollo sustentable en América del Sur*
Vladimir Rossi Lourenco, Vicepresidente nacional de la OAB

Se presentaron cuatro ponencias:

- *La problemática de la gestión del agua en la Argentina: usos y sostenibilidad*, por **Gustavo Omar Lahoud**

- *El ordenamiento territorial como herramienta para el desarrollo sustentable*, por **Juan Rodrigo Walsh**

- *La diversificación de la matriz energética como base de un desarrollo sustentable en Latinoamérica*, por **Liliana Bertoni**

- *Políticas públicas e instrumentos tendientes a la restauración ambiental dentro del MERCOSUR y de los Estados miembros que lo componen*, por **Lautaro Ramírez**.

Conclusiones

Considerando que estamos atravesando una nueva concepción de *Ambiente* entendida como la interrelación entre la naturaleza y la cultura, consagrada a partir de la II CNUMA de Río de Janeiro.

Que el desarrollo sustentable es un tema fundamental para los países sudamericanos, cuyo patrimonio ambiental es uno de los más exuberantes del planeta.

Que el ordenamiento del territorio constituye uno de los elementos centrales a la hora de regular el uso del espacio físico.

Que el agotamiento de los combustibles fósiles, la reducción de las zonas de abastecimiento, el mayor desarrollo industrial y el crecimiento de la base de consumidores, sumado a la creciente contaminación ambiental, ha llevado tanto a los Estados como a los particulares, a buscar mediante proyectos y planes de utilización de los recursos naturales, posibles soluciones para superar la seria problemática instaurada, situación que más allá de superar las dificultades sustanciales, ha comenzando a definir espacios y balances de poder en la Región.

Esta Comisión 2 del III Encuentro del FAOS propone:

- Que resulta necesaria una amplia participación de los diversos actores tanto en la gestión de los riesgos como en las actividades que los determinan.
- Que se impida la disociación entre el equilibrio ambiental y la ecología humana, resultando ambos perfectamente compatibles.
- Que resulta necesario la realización de diagnósticos sobre la situación de los recursos hídricos a los fines de no sólo pensar los esquemas viables para la administración de los mismos, sino también para la comprensión histórica y geográficamente situada en lo que respecta al control, preservación y manejo de los recursos de agua. No puede pensarse un futuro hídrico independientemente de las condiciones, circunstancias y limitaciones en cuyo seno el conjunto de la región planifica un accionar político-institucional racional, eficiente y sostenible de los recursos.
- Que resulta necesario mudar la forma tradicional en que se ha concebido el derecho de propiedad, con el objeto de incorporar la dimensión de la sustentabilidad. No se trata de suplantarlo por concepciones de propiedad colectiva, sino de introducir limitaciones conceptuales en función de una visión del mismo, encausado jurídicamente en aras del interés general, ante la necesidad de incorporar horizontes de largo plazo a favor de generaciones futuras y la preservación de la calidad ambiental del planeta en su conjunto.
- Que a los fines de hacer frente al déficit energético actual en el continente, deben adoptarse proyectos con decisión política y sostenidamente en los que se consideren seriamente las opciones de implementar energías limpias y

provenientes de fuentes renovables mediante la planificación de redes interconectadas de flujo energético.

- Que dentro del ámbito del MERCOSUR se encuentre la manera de implementar seguros ambientales o medios de prevención a fin de que la competencia entre las producciones internas de cada uno de los países que lo integran, sean equitativas, ya que si sólo a alguno de ellos se les exige la contratación de las pólizas, el costo de los mismos recaerá sobre los consumidores finales, incrementándose indefectiblemente los precios de los productos.

III ENCUENTRO DEL FORO DE LA ABOGACÍA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS)

Conclusiones Comisión 3

Derechos culturales y su preservación en América del Sur

El trabajo de la Comisión se inició el viernes 27/03/09 a las 9 hs. Coordinó la sesión: Rita Marcela Gajate, Directora del Instituto de Derecho de la Integración del Colegio de Abogados de La Plata.

Se ofrecieron dos disertaciones:

- *Derechos Culturales y su preservación en América del Sur*

José Anchieta da Silva miembro de la OAB y presidente del Instituto Dos Advogados de Minas Gerais

- *Derechos intelectuales, industrias culturales y protección de los derechos culturales en el MERCOSUR*

Gisela Hörisch Palacio miembro del Instituto de Derecho Interdisciplinario del MERCOSUR del Colegio de Abogados de San Isidro y secretaria del Instituto de Finanzas y Derecho Tributario del Colegio de Abogados de San Isidro

Se presentaron tres ponencias:

- *Preservación del Patrimonio Cultural* por **Juan Manuel Ponz** Director del Instituto de Derecho Ambiental

- *Ley 25.750 de preservación de bienes y patrimonios culturales* por **Oswaldo Pisani** del Colegio de Abogados de San isidro

- *Derechos culturales en el MERCOSUR* por **José Carlos G. De Paula** Director del Instituto de Derecho Interdisciplinario del MERCOSUR del Colegio de Abogados de San Isidro

Conclusiones

Reafirmado como principios y fundamentos a :

La **cultura** como forma de vida, expresión de las relaciones de vivir en sociedades, como tradición viva, como Derecho Humano y como sistema de creencias y valores;

La **integración cultural** como factor sustancial en los procesos de integración y como presupuesto de los procesos integrativos;

Los **procesos culturales** como factor de unidad, como puentes y no como muros

La tolerancia, el diálogo y la confianza como valores y garantía de paz;

El **abogado** como agente de transformación social comprometido con la historia;

La fundamental importancia de la **diversidad cultural** y su indispensable defensa.

La extraordinaria riqueza de las civilizaciones de los **pueblos originarios** como puntos culturales convergentes;

Al patrimonio cultural como conjunto de bienes heredados de nuestros padres y transmisibles a nuestros hijos;

Al daño ambiental como la destructiva modificación del ambiente y el patrimonio;

El Protocolo sobre Protección de Bienes Culturales como herramienta fundante del accionar en pos de la preservación cultural en el MERCOSUR

A la integración cultural en el MERCOSUR como respuesta al proceso de globalización y

El rol del COADEM como impulsor de la defensa de la cultura mercosureña ante el avance del proceso de globalización que atenta a la pérdida de la identidad.

En el entendimiento de que:

La legislación protectoria del MERCOSUR debe amparar los derechos morales y materiales de los autores en concordancia con las convenciones internacionales;

Las **industrias culturales** tienen un rol de generadoras de contenidos simbólicos intangibles y constructoras de identidad;

A estas industrias como aportantes a la diversidad de la oferta creativa y no como meras productoras de bienes y servicios;

Las expresiones culturales identitarias han de constituirse en vehículos de acceso a la cultura; y que es

Necesario propender a la armonización de las legislaciones internas y entre los países del MERCOSUR para evitar contradicciones entre las diversas disposiciones legales relacionadas;

Esta Comisión 3 del III Encuentro del FAOS propone:

- Que el COADEM se reafirme su rol de gestor de proyectos culturales comunes
- Que el COADEM contribuya a la construcción de un orden democrático de la cultura y a la creación de un marco jurídico regional que posibilite la promoción de la cultura y su aporte como parte indispensable al desarrollo económico.
- La creación de un órgano dentro del COADEM que se avoque a la **cuestión cultural** y su defensa, entendiendo al abogado como agente de transformación social y garante de la preservación cultural propia del MERCOSUR.
- Que el COADEM propicie la confección de un diccionario jurídico que contribuya a la preservación del lenguaje jurídico y a la interpretación uniforme de las instituciones jurídicas.